

Acuerdo 08
FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA TOTAL DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO MOTOCLUB BAJO ALMANZORA.

Al inicio de este asunto se incorpora a la sesión D. Álvaro Izquierdo Álvarez.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 17 de marzo de 2025.

Mediante acuerdo núm. 13 de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, se aprobó incoar al Club Deportivo Moto Club Bajo Almanzora, con N.I.F núm. G04880084, procedimiento de pérdida total de derecho al cobro de la subvención concedida para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería en 2024, al objeto de financiar el proyecto denominado “Open Internacional de Supercross”, por importe de dos mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y seis (2.747,86) euros.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=T1CH1xsYUN525SmQZdvIRw==>

Concedido un trámite de audiencia de diez días hábiles, el Club Deportivo Moto Club Bajo Almanzora no ha presentado alegaciones.

Por ello, procede finalizar el procedimiento de pérdida total del derecho al cobro, por los motivos que ya se reseñaron en el acuerdo núm. 13 de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 17 de febrero de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Moto Club Bajo Almanzora, con N.I.F núm. G04880084, por importe de dos mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y seis (2.747,86) euros, para el proyecto denominado “Open Internacional de Supercross”.

2º) Finalizar el procedimiento de pérdida total del derecho al cobro indicado.